



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 009-2021-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de Enero del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;

**VISTO:** El Informe No. 103-2020-GM/MDSCF de fecha 30 de diciembre del 2020 del Gerente Municipal proponiendo ratificación, designación y cese de funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194 por Ley No. 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza No. 005-2019-MDSCF de fecha 19 de marzo del 2019 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 098-2019-MDSCF, de fecha 23 de mayo de 2019, se designó a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y se le encargó la jefatura de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte, Oficina de Programas Sociales, Oficina Municipal de atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), Oficina de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) y la Oficina del Centro del Adulto Mayor (CIAM), de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con las atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF, derechos y obligaciones correspondientes al cargo;

Que, mediante Carta s/n, de fecha 11 de diciembre de 2020, la señora Milagros Carmen Conde Arias, pone su cargo a disposición y encargatura y solicita el pago de sus beneficios laborales conforme a Ley;

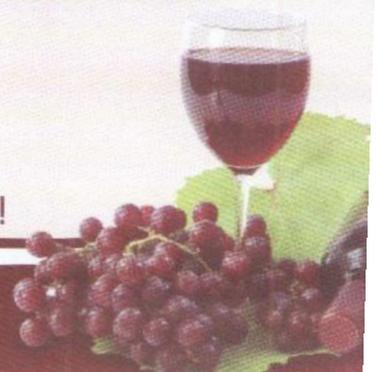
Que, mediante Informe No. 103-2020-GM/MDSCF de fecha 30 de diciembre de 2020, la Gerencia Municipal solicita ratificación, cese y designación de funcionarios en cargos de confianza para el eficiente funcionamiento de la corporación municipal y presenta propuesta de cargos;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 119-2020-OAJ-MDSCF de fecha 30 de diciembre de 2020, opina por la viabilidad se apruebe por la ratificación, cese y designación de funcionarios en cargos de confianza, bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos No. 276 y 1057 propuesto por la Gerencia Municipal;

Que, es atribución del Alcalde conducir política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, siendo su competencia designar, remover, encargar, ratificar, aceptar renuncias o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

*¡Capital del vino y del buen pisco!*





# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS GLOSADOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES No. 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021, disponiéndose que su designación quede comprendida bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo realizar las atribuciones, funciones y competencias conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Perfil de Puestos con las atribuciones y responsabilidades al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, el despacho y funciones de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte; de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021 y con retención de su cargo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, el despacho y funciones de la Oficina de Programas Sociales, de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021 y con retención de su cargo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, el despacho y funciones de la Oficina Municipal de atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED), de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021 y con retención de su cargo.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, el despacho y funciones de la Oficina de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021 y con retención de su cargo.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** a la Señora Milagros Carmen Conde Arias, el despacho y funciones de la Oficina del Centro del Adulto Mayor (CIAM), de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, con efecto retroactivo al 01 de enero del 2021 y con retención de su cargo.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO OCTAVO: DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO NOVENO: ENCARGAR** a la Gerente de Secretaría General la notificación de la presente disposición, y su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES  
  
DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

*¡Capital del vino y del buen pisco!*

